

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Los Pedroches  
Córdoba**

Núm. 3.483/2020

Don Santiago Ruiz García, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 42.1, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2020, publicado en el BOP 194/2020, de 8 de octubre, y que-

da aprobado definitivamente el expediente 2/2020, de modificación de créditos, cuyo resumen, por capítulos es el siguiente:

| BAJAS                                               | Importe €       |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| Capítulo II                                         |                 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios             | 42.277,00 euros |
| TOTAL BAJAS                                         | 42.277,00 euros |
|                                                     |                 |
| ALTAS                                               |                 |
| Capítulo I Gastos de personal                       | 9.800,00 euros  |
| Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios | 32.477,00 euros |
| TOTAL ALTAS                                         | 42.277,00 euros |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos, a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, Santiago Ruiz García.